



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000725-02**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la huella de carbono y las emisiones de CO<sub>2</sub>, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 156, de 2 de octubre de 2020.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000725, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la huella de carbono y las emisiones de CO<sub>2</sub>, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de octubre de 2020, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero.- Realizar el análisis de la huella de carbono de la región en su conjunto y de cada una de las provincias de la Comunidad, permitiendo tener una imagen integrada de la misma y que dé a conocer su impacto ambiental, considerando los diferentes usos del suelo y la energía, como por ejemplo la agricultura, la ganadería, el sector forestal, el impacto artificial (urbano) y la producción energética.

Segundo.- Realizar los proyectos necesarios para compensar las emisiones de CO<sub>2</sub>, de tal manera que podamos convertir, en buena medida, nuestra economía en una economía verde y, por ende, sostenible.

Tercero.- Incluir en la futura Ley de Cambio Climático de Castilla y León la obligación de que determinados sectores y empresas de la región calculen y hagan pública su huella de carbono con la finalidad de posicionar nuestro sector productivo a la cabeza de la acción frente al Cambio Climático.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Nación a que tenga en cuenta, como criterio de financiación de las Comunidades Autónomas, la compensación de las emisiones de CO<sub>2</sub>”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez